

Se acaban las prácticas en la DGA

La Mesa Sectorial de Administración General acuerda la eliminación del periodo de prácticas del personal funcionario.

Tras años reivindicando su desaparición, el período de prácticas, obligatorio para el personal funcionario que había superado las pruebas selectivas, desaparece en la DGA.

Mientras en otras Administraciones Públicas ya hace años que las prácticas habían desaparecido, Función Pública se negaba sistemáticamente a suprimir una regulación cuyo origen se remontaba, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964.

En el mes de abril de este año, tras reclamar durante varios meses la negociación de la regulación del periodo de prácticas, CCOO presentó una [propuesta](#) para acordar la eliminación o la reducción del periodo de prácticas del personal funcionario. En ese momento, el IAAP se negó en redondo a aceptar la propuesta.

Ocho meses después, lo que era imposible se ha transformado en necesario, y Función Pública ha traído a la mesa de negociación una propuesta casi calcada de la que CCOO había presentado en el mes de abril.

La regulación aprobada en la mesa diferencia dos situaciones. Por un lado, los procesos selectivos ya convocados, correspondientes a las ofertas de empleo público desde el 2018 y hasta el 2022 y, por otro lado, los procesos selectivos que



sección sindical

dga

Informa

19 de diciembre de 2024

todavía no han sido convocados, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2023 y 2024.

En los procesos selectivos que ya están convocados y contienen en sus bases reguladoras la realización del periodo de prácticas, las personas que superen los procesos selectivos escogerán destino para la realización del periodo de prácticas por riguroso orden de puntuación final en el proceso selectivo, entre los puestos disponibles para ser ocupados por personal funcionario de carrera de nuevo ingreso.

Una vez superado el periodo de prácticas, se realizarán los nombramientos como personal funcionario de carrera en el mismo puesto desempeñado en el periodo de prácticas.

Aunque Función Pública no ha fijado la duración máxima del periodo de prácticas, esta regulación permitirá una resolución más ágil de los procesos selectivos.

Para los **procesos selectivos que todavía no han sido convocados**, se elimina el periodo de prácticas. En su lugar, se realizará un curso formativo, de quince días de duración, que se realizará on-line y tendrá una duración total de 20 horas para el caso de los Subgrupos C1 y C2 y de 40 horas para los Subgrupos A1 y A2.

En este curso formativo se tratarán materias transversales, como seguridad en el uso de las TIC, trabajo en equipo, organización del trabajo, habilidades sociales, Planes de Igualdad o Prevención de Riesgos Laborales.

La eliminación definitiva del período de prácticas, junto con la simplificación de los procesos selectivos, acordados también en mesa de negociación, permitirán agilizar los procesos selectivos, acabando así con las demoras y retrasos que llevamos sufriendo desde hace años.